

Valparaíso, 1 de Marzo de 2021

Señor

Diego Paulsen K.

Presidente

Cámara de Diputados y Diputadas

PRESENTE

Señor Presidente:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República, y artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, las Diputadas y Diputados abajo suscritos solicitamos que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una ***“Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes y de fiscalizar las actuaciones de las autoridades de gobierno y organismos del Estado involucrados en la compra de canastas de alimentos y la constitución de empresas para esos fines, durante la crisis sanitaria del año 2020 y 2021, en el marco del programa ‘Alimentos para Chile’, con el objeto de establecer las responsabilidades que corresponda ante el pago de sobreprecio en la obtención de estas o eventuales irregularidades en la adjudicación de las mismas”***.

Lo anterior, se solicita en consideración a los siguientes antecedentes:

- 1.- Contraloría General de la República elaboró el estudio denominado “Evaluación de precios pagados en el programa Alimentos para Chile” (canasta familiares), en este se compararon los precios de las cajas de alimento otorgadas por el Gobierno, en el marco de la pandemia, con precios alternativos de Supermercados en línea de presencia nacional, y cotizaciones hechas en terreno por las Contralorías Regionales de canasta tipo en cada una de las regiones.
- 2.- Del informe se concluye que existieron pagos con sobreprecio en 15 regiones del país, siendo las regiones de Tarapacá y Maule las que presentaron el mayor porcentaje, con un 44% en el caso de la Primera y 38% en la segunda.



3.- Al comparar el gasto de una canasta familiar versus la cotización de las Contralorías Regionales de una canasta tipo el estudio informa que:

- a.- En 3 regiones las compras fueron a lo menos un 70% más cara que las cotizadas en la misma región.
- b.- En 7 regiones las compras fueron entre un 40% y un 70% más caras que las cotizadas en las regionales.
- c.- En otras 5 regiones, las compras fueron entre un 2% y un 39,5% más caras que las cotizadas en las regionales.
- d.- Solo la canasta de la Región de Atacama presentó un menor valor de compra al de la cotización de la regional.

5.-El Estado ha invertido 92 mil millones de pesos en la compra de estas cajas, beneficiando mayormente a la región Metropolitana, la región de Valparaíso y Los Lagos.

6.- La información entregada por contraloría es que la modalidad de compra fue por trato directo y que las resoluciones en su mayoría no estaban afectas a Toma de Razón.

Con respecto al registro del detalle de compra de los productos, no existiría a nivel nacional uniformidad en este.

7.-En el caso de la región de Tarapacá el informe de Contraloría Regional de Tarapacá, n°625 de 2020 ha detallado que existe duplicidad en la entrega de cajas e inconsistencia en los plazos que se establecieron para su entrega, sin embargo, frente a estos problemas no se aplicaron las multas correspondientes a las empresas que no cumplieron a tiempo.

8.- Durante el año 2020 se informó sobre empresas que con menos de un mes de existencia ya estaban beneficiándose de cuantiosos contratos con el sistema público con el objeto de atender las necesidades de la pandemia. Esto resulta preocupante dado el problema de conflicto de interés que podría existir, especialmente si dentro de estas empresas encontramos a familiares de autoridades que deben decidir en la compra de insumos.

Por lo anterior, la Cámara de Diputados y Diputadas acuerda;

Las Diputadas y Diputados que suscriben, en virtud de los antecedentes expuestos, vienen en solicitar, de conformidad a lo preceptuado en la letra c) del artículo del Artículo 52, de la Constitución Política de la República y el artículo 312 del reglamento de la Cámara de



Diputados, que se acuerde constituir una ***“Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes y de fiscalizar las actuaciones de las autoridades de gobierno y organismos del Estado involucrados en la compra de canastas de alimentos y la constitución de empresas para esos fines, durante la crisis sanitaria del año 2020 y 2021, en el marco del programa ‘Alimentos para Chile’, con el objeto de establecer las responsabilidades que corresponda ante el pago de sobreprecio en la obtención de estas o eventuales irregularidades en la adjudicación de las mismas”***.

Lo anterior se solicita con la finalidad de:

- 1.- Iniciar una investigación relacionada con las actuaciones de las diversas autoridades de gobierno e instituciones del Estado que han intervenido en las compras de alimentos, en el marco del programa “Alimentos para Chile”, pudiendo determinar las responsabilidades que correspondan frente a las irregularidades detectadas.
 - 2.- Recabar información y recibir para tales efectos a las autoridades de Gobierno, Autoridades regionales, municipales, Contraloría General de la República, expertos; y a quienes corresponda citar para lograr una investigación completa, con el objeto de analizar el contenido, las apreciaciones y recomendaciones frente al informe.
 - 3.- Conocer el detalle de las empresas proveedoras, los contratos celebrados con estas, los mecanismos de compra y los plazos dentro de los cuales cumplieron sus obligaciones.
 - 5.- Determinar si existieron conflictos de intereses en la compra de los alimentos por medio del sistema de trato directo y los mecanismos mediante los cuales fueron seleccionado los proveedores en las distintas regiones.
 - 7.- Citar a las autoridades que corresponda para que expliquen su accionar frente a la adquisición de las cajas de alimentos y las actuaciones que realizaron contra las empresas que no cumplieron a tiempo su obligación de entrega.
 - 8.- Que se pongan a disposición los antecedentes necesarios para conocer el proceso de logística en la repartición de cajas. Desde la compra hasta su entrega.
- Obtener el detalle de las empresas que intervinieron en este proceso, los contratos y conocer la forma en que se contrató en cada región
- 9.- Determinar las responsabilidades en la entrega duplicada de cajas de alimentos en la región de Tarapacá e investigar si esto ocurrió en otras regiones.
 - 10.- Determinar si las autoridades infringieron las normas establecidas en la ley 18.575.



11.- Conocer los sumarios que ha iniciado contraloría y los que iniciará a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas.

12.- Que se entregue el detalle de las empresas proveedoras, sus representantes, integrantes y fecha de creación, con el objeto de determinar si ha existido conflicto de interés e irregularidades en el trato con estas.

La Comisión Especial deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 120 días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Sin otro particular, saludan atentamente a V.E.,

H. Diputado de la República

Firmas







FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ALEXIS SEPÚLVEDA S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. IVAN FLORES G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GABRIEL ASCENCIO M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL ÁNGEL CALISTO A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO DÍAZ D.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CIGARDINI M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MAYA FERNÁNDEZ A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARISOLA SANTIBÁÑEZ N.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ PÉREZ A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA CASTILLO M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SALDÍVAR A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARIO VENEGAS C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS ROCAFULL L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA HERNANDO P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ANDREA PARRA S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GIORGIO JACKSON D.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA NUYADO A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MANUEL MATA A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL LEIVA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PABLO VIDAL R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL CRISPI S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RENE SAFFIRIO E.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MANUEL MONSALVE B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LEONARDO SOTO F.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. TUCAPEL JIMÉNEZ F.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RODRIGO GONZÁLEZ T.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CELIS A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTINA GIRARDI L.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PEPE AUTH S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL VERDESSI B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS WALKER P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL NUÑEZ A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. PEDRO VELÁSQUEZ S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. KARIM BIANCHI R.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASTÓN SAAVEDRA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME TOHÁ G.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO TEILLIER D.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FELIX GONZÁLEZ D.

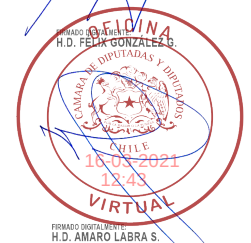
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA VALLEJO D.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS A. JARPA W.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.

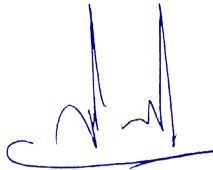
FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VICTOR TORRES J.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. WLADO MIROSEVIC V.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBEN MORAGA M.

